

Copia. 2

Digo yo D.^o Manuel Alvis q. debo y pagare a la bo-
 luntad del Sr. General D. Ant. Palacios y Vilchez Jefe
 de la Subdelegad. de este Partido de Conchucos la cantidad
 de dos mil ciento sesenta y un p. los mismos q. entregare
 a dho. Sr. o a quien tubiere por conveniente ensofar
 el presente en el termino de seis meses contados desde
 esta fha. a 1.^o de Junio del presente año de ochocien-
 to y veinte; a todo lo q. obligo mi persona y bienes
 habidos y por haber, en cuya fiamera renuncio todo
 cuanto pueda serme favorable por las leyes en de-
 fensa de mi dho. Y para q. conste lo firmo en
 esta Hacienda de Socos a N.^o de Junio de 1820 =
 Don 2. 161. p. = Manuel Alvis = Lima en 3.
 de 1822 = Fize a los Admores. del Tesoro pub.
 para q. en el dia averiguen el paradero del que
 subscriere esta obligacion y den cuenta con el docum.
 D. Manu. = Nota = Hemos sabido por D. Man. Co-
 lomayor apoderado de D. Man. Alvis, q. la exis-
 tencia de este es en la Provincia de Conchucos en la
 Hacienda de Vicos. Casa Matias del Estado Lima ene-
 ro 4. de 1822 = Mintanilla = Taron = Lima =
 enero 4. de 1822 = Respecto a constar por la
 diligencia de la buelta hallare el deudor D. Ma-
 nuel Alvis en la Hacienda de Vicos Prov.^a de
 Conchucos, dirigare esta obligacion por el Ministerio
 de Hac.^{da} con la correspond. de un. al Gen. D.



O. L. 40-101.
 MH-OL 40
 Caj 6
 Ase. 112
 fol 1

del Departam. de Huaylas p.^a q.^{ue} haya efecto
en el cobro y de cuenta en primera oportunidad,
quedando copia del referido documento en la Se-
cretaria = San Martin = Masme =

Es copia -



NOA-OK-1.3

Comp. de
[Signature]